624

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1254

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 30 NOV 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP VA Nº 9/2015, caratuladas: "COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. - S.C. Nº 2759/14, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, informa en forma conjunta el cronograma de comisiones de servicios a realizarse por cada área de esa Secretaría, durante el año 2015, resultando autorizado el mismo por el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

Que mediante Nota Interna N° 2885/15 Letra: SC - GEOP - AT, obrante a fs. 335, el Arq. Rodolfo ROJAS, solicita una comisión de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 2 y 3 de diciembre del corriente año, la que será efectuada por el Ing. Eduardo PETRIZZI y Arq. Miguel SAUCEDO, a los efectos de verificar el desarrollo de las obras allí descriptas.

Que a fs. 335 vuelta, el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, aclara que dicha comisión será realizada solo por el agente Arq. Miguel SAUCEDO y el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, requiere además, el cumplimiento del Memorándum N° 017/2015 agregado a fs. 337.

Que ha tomado conocimiento, el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N Hugo Sebastián PANI, compartiendo lo expuesto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos

que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, por la suma de PESOS NOVECIENTOS ($ 900,00), en concepto de viáticos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Destacar en comisión de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande los días 2 y 3 de diciembre del corriente año, al agente Arq. Miguel SAUCEDO, requiriendole a su finalización el cumplimiento a la elaboración del Informe previsto en el Memorándum N° 017/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS ($ 900,00), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

624 - -

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1255

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente Nº JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 624 - /2015.

T.C.P. Confección LG Control DF Santigio

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia